



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

**ELECCIONES GENERALES
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021**

COMUNICADO N° 03

Se pone en conocimiento de los interesados que la Secretaría General del CIP, en conformidad con el Art. 78° del Reglamento de Elecciones Generales del CIP hizo llegar la Carta N°3332-2016-2018/SG-CN en referencia a los números máximos de colegiación (N° de registro CIP), que de acuerdo a su fecha de registro cumplirán tres (03), cinco (05), diez (10) o quince (15) años al momento de la presentación de las listas de candidatos.

- 15 años - Registro CIP N° 75424
- 10 años - Registro CIP N° 103499
- 05 años - Registro CIP N° 151299
- 03 años - Registro CIP N° 178088

Consejo Nacional

Art. 4.25 Estatuto

"...a. Tener por lo menos quince (15) años de colegiado..."

Consejo Departamental y Asamblea

Art. 4.54.- Estatuto

"...a. Tener por lo menos diez (10) años de colegiado..."

Capítulos

Art. 4.71.- Estatuto

"...Para ser candidato a Presidente y Vicepresidente de Capítulo, se debe tener más de cinco (05) años de colegiado; y para los demás cargos, contar con más de tres (03) años de colegiado..."

Miraflores, 06 de agosto de 2018.


Ing. Gonzalo Cisneros Vizquerro
Presidente

